

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.-

VISTO la Resolución n° 373/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, por la que proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza ha aprobado por Resolución n° 311/92 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario,

Que por Resolución n° 680/92 del señor Decano, refrendada por la Resolución n° 367/92 del Consejo Académico, se han designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente,

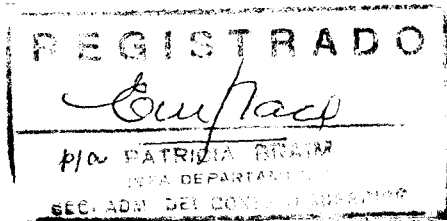
Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen fueron designados como Profesores Ordinarios por la Resolución n° 564/85 del Consejo Superior Universitario,

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario,

Que la Facultad Regional Mendoza ha remitido toda la do

//.,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

cumentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Mendoza, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I y II, consiguiéndose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

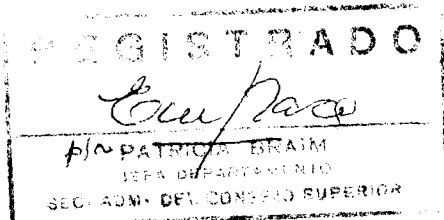
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 193/93




Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

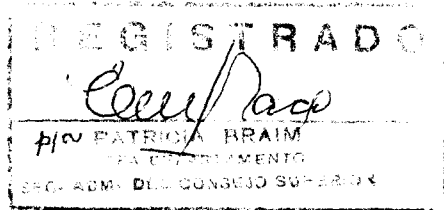
- 3 -

ANEXO I
RESOLUCION N° 193/93

FACULTAD REGIONAL MENDOZA
PROFESORES ORDINARIOS TITULARES

AMADEO, Eduardo Jorge	Química General	1 DTP
L.E. N° 5.461.114	(Ing. Química)	
Legajo UTN n° 4620-9		
HERRERA, Guillermo	Física III	1 DTP
L.E. N° 6.852.125	(Ing. Electrónica-Química)	
Legajo UTN n° 4633-4		





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 4 -

ANEXO II
RESOLUCION N° 193/93

FACULTAD REGIONAL MENDOZA
PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO

ILLANES, Justo

Física III

1,5 DS

L.E. N° 3.737,396

(Ing. Electromecánica)

Legajo UTN n° 1747-6

